

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 037-2015-CU.- CALLAO, 17 DE MARZO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 595-CDA-2014 (Expediente Nº 01022682) recibido el 26 de febrero del 2015, a través del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2014, remite el Informe Final de la Comisión de Admisión 2014-II.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 194-2013-CU de fecha 30 de diciembre del 2013, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2014 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los representantes docentes de cada Facultad;

Que, con Resolución Nº 087-2014-R del 14 de enero del 2014, se resolvió ratificar las elecciones internas realizadas el día 07 de enero del 2014 por los miembros de la Comisión de Admisión 2014 de la Universidad Nacional del Callao; reconociéndose a su Comité Directivo presidido por el profesor principal a dedicación exclusiva Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRIGUEZ, con una vigencia de un año, a partir del 01 de febrero del 2014 al 31 de enero del 2015; a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios, correspondientes al año 2014;

Que, a través de la Resolución Nº 049-2014-CU del 26 de febrero del 2014, se aprobó el Cronograma de los Procesos de Admisión 2014-I y 2014-II, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Nº 100-2014-CU del 04 de abril del 2014, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes de la Universidad Nacional del Callao a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso para los Procesos de Admisión 2014-I y 2014-II respectivamente;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2014 remite el Informe Final de la Comisión de Admisión, correspondiente al Proceso de Admisión 2014-II, en doscientos ochenta y ocho (288), para su aprobación por el Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de marzo del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 59º, 60º y 62º, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR el INFORME FINAL del Proceso de Admisión 2014-II**, presentado por la Comisión de Admisión 2014, documento que consta de doscientos ochenta y ocho (288) páginas, que forma parte de la presente Resolución.
- 2º **FELICITAR, al profesor Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ, Presidente de la Comisión de Admisión 2014, a los miembros docentes CPC. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Blgo. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO, Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE, Blgo. ABELARDO VIRGILIO MARTÍN ISLA MEDINA, Ing. PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA, Lic. RUBÉN PELAYO NEYRA**

MOREYRA, Ing. **GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO**, Ing. **CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO**, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado las metas y objetivos trazados en este Proceso de Admisión 2014-II.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Dirección Ejecutiva de la Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, miembros de la Comisión de Admisión, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CDA, DEODA, OCI, OAGRA, OPER,
cc. UE, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E., e interesados.